



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
57 Años

ACUERDO No. 016 DE 2002

(25 OCT. 2002)

Por el cual se integra la terna de candidatos del Sector Productivo ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, del Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, Artículo 64 y el Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Acuerdo N° 011 de abril 10 de 2000, Artículo Décimo, determinan la integración del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que el Acuerdo N° 011 de 2000, Artículo Décimo, Literal h, define que hará parte del máximo Estamento Universitario: "Un representante del sector productivo de las áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad, designado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de terna presentada por el Consejo Académico".

Que el Doctor Manuel Elkin Patarroyo, mediante comunicación escrita, ha renunciado a la Representación del Sector Productivo ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que el Consejo Académico, previo análisis, en sesión de la fecha, integró la terna de candidatos del Sector Productivo ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. INTEGRAR la terna de candidatos del Sector Productivo ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, así:

Primer Renglón: Doctora Alicia Tafur.

Segundo Renglón: Doctora Nieves Tafur.

Tercer Renglón: Doctor José Domingo González Benítez

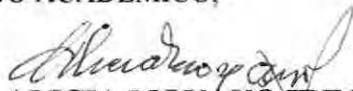
ARTÍCULO SEGUNDO. PRESENTAR la terna de candidatos en la próxima sesión del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 OCT. 2002

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

ÉTICA, SERVICIO, SABER